



## Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
D. José Manuel Echavarren Fernández (Vicedecano de Calidad y Coordinación Docente)	D. <sup>a</sup> Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)
<b>Aprobado por:</b>	
D. Juan Miguel Gómez Espino (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales)	

## Resumen de ediciones:

Número	Fecha	Motivo de la modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	10/02/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	10/05/2013	Alineación con las Cartas de Servicios de los Centros
1.03	30/06/2014	Revisión apartado 3, apartado 6 y Flujograma. Inclusión formato F02

<b>Código Seguro De Verificación</b>	m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==	<b>Fecha</b>	11/03/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Echavarren Fernandez Juan Miguel Gomez Espino Araceli Romero Mendivil		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==</a>	<b>Página</b>	1/6





2.00	Curso 2019/2020	Categorización como Procedimiento de Centro.  Revisión órganos competentes, fusión con el procedimiento PE01- TG01, revisión de formatos y definición del modo de rendición de cuentas.  Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).  Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC
3.00	Curso 2022/23	Revisión completa del proceso para su adaptación al Programa IMPLANTA

## 1. Objetivo

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración, aprobación, revisión, seguimiento y difusión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## 2. Ámbito de alcance

Este proceso será de aplicación tanto para la definición inicial (en su caso) de la Política y los Objetivos de Calidad como para las revisiones periódicas de ambos, que se efectuarán con carácter anual.

## 3. Documentación de referencia normativa


Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Plan Estratégico del Centro.

Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Manual del SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez Juan Miguel Gomez Espino Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==</a>	Página	2/6





Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Guía para la Certificación y Seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA-SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (ACCUA).

Guía para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado, Máster Universitario y Doctorado de Andalucía, de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (ACCUA).

#### 4. Definiciones

**Política de Calidad:** Conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización en relación a la gestión de la calidad y a la mejora continua.

**Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, es el fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación. Deben ser medibles, afines a la Política de Calidad y estar orientados fundamentalmente a la reducción, eliminación y prevención de deficiencias detectadas en los procesos y a una mayor satisfacción de las personas usuarias.

#### 5. Responsabilidades

**Órgano de Dirección de la UPO con competencias en Calidad:** Velar por que los Centros posean una Política y Objetivos de Calidad, y la mantengan actualizada y publicada.


**Equipo de Dirección:** Convocar o, en su caso, delegar en el Responsable de Calidad del Centro a la CGIC. Hacer propuestas para el establecimiento de Objetivos de Calidad.

**Responsable de Calidad del Centro (RCC):** Convocar a la CGIC del Centro para la elaboración en el seno de dicha Comisión de una propuesta inicial, o seguimiento de la vigente y, en su caso, actualización de la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos. Elevar a la Junta de Centro la propuesta inicial elaborada por la CGIC. En caso de delegación, será responsable de la publicación y difusión de la Política y Objetivos de Calidad aprobada en Junta de Centro.

**Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) del Centro:** Elaborar la propuesta inicial de la Política y Objetivos de Calidad, que se elevará a la Junta de Centro para su posterior aprobación. Realizar el seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad aprobados en Junta de Centro y, en su caso, actualización de la misma implementando las mejoras derivadas del seguimiento que también se elevarán a la Junta de Centro para su posterior aprobación.

**Junta de Centro:** Aprobar la Política y Objetivos de Calidad del Centro, así como su seguimiento y, en su caso, actualizaciones anuales.

Código Seguro De Verificación	m7tFnmsDJGNY+egQVI91Rw==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez Juan Miguel Gomez Espino Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI91Rw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI91Rw==</a>	Página	3/6





**Decano/a:** Firmar la Política y Objetivos de Calidad y, en su caso, las actualizaciones derivadas de su seguimiento, así como garantizar su publicación y difusión. Firmar informe de seguimiento emitido por la CGIC. Dirigir el proceso de rendición de cuentas de forma periódica a los grupos de interés de la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos.

## 6. Desarrollo

El Equipo de Dirección, o en su nombre el/la Responsable de Calidad del Centro, convoca a los/as integrantes CGIC del Centro, cuya representación comprende a todos los grupos de interés, para definir la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos, elaborándose en el seno de dicha Comisión una propuesta.

El Equipo de Dirección debe asegurar que la Política de Calidad:

- Es coherente con la Política de Calidad de la Universidad y con su Plan Estratégico.
- Es adecuada a la estrategia de la Facultad y coherente con sus indicadores de rendimiento y con los resultados del aprendizaje.
- Los Objetivos de Calidad están alineados con la Política de Calidad.
- Incluye el compromiso de cumplir los requisitos y mejorar continuamente la eficacia del SAIC del Centro.
- Es revisada y actualizada anualmente para su continua adecuación.

Los Objetivos de Calidad, incluidos en la Política de Calidad, deben ser medibles e incluir los indicadores y evidencias de cumplimiento. Para su establecimiento la CGIC se apoyará en gran medida en el Plan de Mejora del Centro, en las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos y, en su caso, en las propuestas del Equipo de Dirección.

El/la Responsable de Calidad del Centro eleva a la Junta de Centro la propuesta de la Política y Objetivos de Calidad elaborada por la CGIC para su discusión y aprobación.

El documento formal que contenga la declaración de Política y Objetivos de Calidad será firmado por el/la Decano/a del Centro.

La Política de Calidad debe ser pública y accesible a todos los grupos de interés. El/la Decano/a es responsable de garantizar la difusión de la Política y Objetivos de Calidad, que podrá delegar esta responsabilidad en el/la Vicedecano/a con competencias en materia de Calidad. Por este motivo se pondrá a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web del Centro, dentro del apartado específico de calidad. Con este fin se pueden definir otras actividades para la participación y difusión entre sus grupos de interés.

Conforme al proceso PA01-FCS "Gestión y Control de los Documentos y Registros" la Política y Objetivos de Calidad se integrará en el software de Gestión Documental SAIC del Centro, a fin de mantener los registros de las distintas ediciones y versiones del documento.

## 7. Medidas, análisis y mejora continua

<b>Código Seguro De Verificación</b>	m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==	<b>Fecha</b>	11/03/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Echavarren Fernandez Juan Miguel Gomez Espino Araceli Romero Mendivil		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==</a>	<b>Página</b>	4/6





Con carácter anual, la CGIC del Centro se reunirá a fin de elaborar y aprobar el correspondiente Informe de Seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro. Dicho informe deberá contener al menos:

- una revisión de la Política de Calidad (en caso de que se hubiesen producido durante ese período circunstancias de importancia que impliquen cambios en la misma) y de los Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos.
- el análisis de los resultados de los indicadores que miden el grado de consecución de los Objetivos de Calidad.
- la modificación, en su caso, de los Objetivos existentes o la inclusión de nuevos.

El informe deberá ser firmado por el/la Decano/a y el/la Responsable de Calidad del Centro. En caso de modificaciones sustanciales en la Política y Objetivos de Calidad esta debe ser aprobada por la Junta de Centro y firmado por el/la Decano/a sometiéndose a su publicación y difusión en los mismos términos que la propuesta inicial.

En la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro, llevada a cabo según el proceso "**PE04-FCS: Medición, análisis y mejora**", se incluirá el seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad. Dicha revisión anual del Sistema deberá incluir las propuestas de mejora que, en su caso, pudieran resultar de los objetivos no alcanzados.

## 8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Acta de Junta de Centro aprobando la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos.	PE01-E01	Secretario/a del Centro	Secretario/a del Centro	6 años
Política y Objetivos de Calidad firmada	PE01-E02	Responsable de Calidad del Centro	Decano/a	6 años
Informe de Seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro.	PE01-E03	Responsable de Calidad del Centro	CGIC	6 años
Acciones de difusión y participación de los grupos de interés	PE01-E04	Responsable de Calidad del Centro	Decano/a	6 AÑOS

## 9. Rendición de cuentas

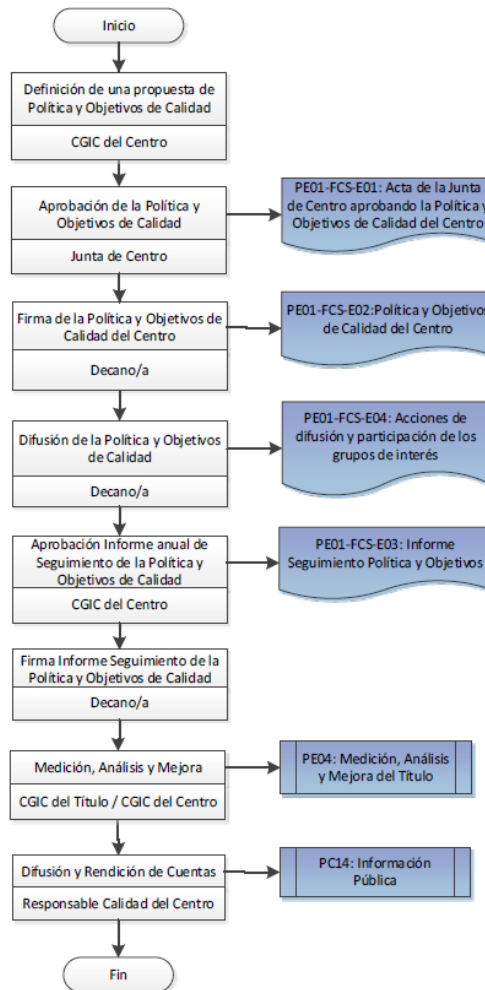
El/la Decano/a y, por delegación de éste/a, el/la Responsable de Calidad del Centro, se asegura de que tanto la Política y Objetivos de Calidad como el Informe de Seguimiento se difunden a todos los

Código Seguro De Verificación	m7tFnmsDJGNY+egQVI91Rw==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez Juan Miguel Gomez Espino Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI91Rw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI91Rw==</a>	Página	5/6



grupos de interés siguiendo el procedimiento "**PC14-FCS: Información Pública**".

## 10. Diagrama de flujo



<b>Código Seguro De Verificación</b>	m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==	<b>Fecha</b>	11/03/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Echavarren Fernandez Juan Miguel Gomez Espino Araceli Romero Mendivil		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/m7tFnmsDJGNY+egQVI9lRw==</a>	<b>Página</b>	6/6

